

(

Año 1 - NÚM. 3 JUNIO - 2006

Centros Especiales de Empleo	
Certificados de Calidad AENORpág.	.4-5
Aprende a Crecer con Seguridadpág	.6-7
Red Eures: Trabajar en Europapá	g 8
Salud Laboral: Los riesgos del amiantopa	ig.9
Universidad Sun Java de Andalucía pág	g.10
Cajero de renovaciónpág	g.11
Jornadas de Prevención, Calidad y Medioambientepág	չ.12
Proyecto de Reforma del Estatuto de Autonomía: Competencias en Empleo	3-15
Unidades de Barriopág	3.16
Contrataciones pág.18	3-19
Nuevas ocupaciones del Mercado de Trabajopás	g.20
Expedientes de Regulación de Empleo pág	g 21
Ley de Igualdad de Género pá	g 22
Balance UTEDLT´S pág 25	5-26
Datos municipalesdesplega	able

EDITA: DELEGACIÓN EN MÁLAGA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Depósito Legal: MA-882-2006.



pág. 03

•



Los Centros Especiales de Empleo (CEE) son empresas que posibilitan un puesto de trabajo remunerado y adecuado a las características específicas de personas con discapacidad.

El objetivo de los CEE es facilitar la integración laboral de las personas que componen este colectivo en el mercado ordinario de trabajo.



Calificación de CEE:

El objeto principal será realizar cualquier actividad productiva participando regularmente en las operaciones del mercado y teniendo como finalidad el asegurar un empleo remunerado y la prestación de ajuste personal y social que requieran sus trabajadores La plantilla deberá estar conformada, al menos, en un 70% por personas que hubieran sido declaradas minusválidas en un grado igual o superior al 33%.

La finalidad es fomentar el empleo estable en personas con discapacidad en los Centros Especiales de Empleo. El periodo mínimo de mantenimiento de los contratos es de tres años y se establece un incentivo de 12.021€ por cada puesto de trabajo que se cree a jornada completa.

Mantenimiento de Empleo

El objetivo es fomentar el mantenimiento del empleo de personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo.

Ayudas para el mantenimiento:

1.Incentivos del 50% del SMI vigente para puestos de trabajo ocupados por personas discapacitadas que realicen una jornada laboral a tiempo completo, y la cuantía equivalente cuando realicen una jornada a tiempo parcial, tanto en contratos de carácter indefinido como en contratos de duración determinada.

Autorización para la bonificación del 100% de la cuota patronal a la Seguridad Social y las cuotas de recaudación conjunta para las personas discapacitadas empleadas.

Incentivos para la adaptación de puestos de trabajo fijos y/o eliminación de barreras arquitectónicas. La cuantía no superará los 1.804€ para la adaptación de puestos de trabajo o el 80% del coste de la inversión por eliminación de barreras arquitectónicas.

2. Ayudas por una sola vez destinadas a equilibrar y reestructurar financieramente a los Centros Especiales de Empleo para que garanticen su viabilidad y estabilidad en el empleo.

Transición de trabajadores de CEE al empleo normalizado.

El trabajador que transita del Centro Especial de Empleo a empresa en régimen

de empleo normalizado debe llevar en la plantilla del Centro más de tres años y formalizar contrato de trabajo de carácter estable en la empresa ordinaria. La ayuda al Centro Especial de Empleo asciende a 3.006€ por cada trabajador que formalice contrato de trabajo de carácter estable en empresa ordinaria.



El presidente de la FAMF, Joaquín Fernández, con dos de los galardones que les concedieron a los CEE que dirige.

Certificados de Calidad Aenor a CEE

Grupo FAMF

Plantilla:

45 personas, 43 de ellas, discapacitadas

Actividad:

Control de aparcamientos,

Copistería-imprenta rápida

Asesoría Laboral-Contable

Transporte adaptado de discapacitados.

(Eurotaxi)

Dirección:

c/ Góngora, 28 - 29002 Málaga

Teléfono: 952.35.51.52

Grupo ADISCAR

Plantilla:

15 personas, 12 de ellas, discapacitadas.

Actividad:

Jardinería

Viverismo

Eliminación de barreras arquitectónicas

Transporte de personas discapacitadas en

la comarca del Guadalhorce

Dirección:

c/ Portugal, s/n Edf. Tenencia de Acaldía-Hogar del Jubilado - 29.580 Estación de

Cártama

Teléfono: 952.42.71.86

Plantilla: 25 personas, 24 de ellas, disca-

pacitadas

Actividad:

Reciclaje de RSU

Recogida de papel y cartón en empresas

públicas y privadas.

Venta de sustratos universales

Dirección:

c/ Góngora, 28 - 29002 Málaga

Teléfono: 952.35.51.52

952.17.39.31





APRENDE A CRECER

CON SEGURIDAD

La Consejería de Empleo, en colaboración con la Consejería de Educación, desarrolla desde hace años la campaña escolar "Aprende a Crecer con Seguridad", dirigida a alumnos de quinto y sexto de Primaria.

Los objetivos de esta iniciativa se concretan en:

-Concienciar a niños, padres y alumnos ante la problemática de los accidentes, y asentar así, la cultura de la prevención que se refleja en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

 -Integrar a todos los responsables de la educación infantil para que el alumnado interiorice desde pequeño el valor de la prevención.

-Reducir los accidentes de escolares como paso previo a la seguridad en el trabajo.





RED EURES

Responsables de la red estiman que unos 1.500 malagueños utilizan Eures al año para trabajar en Europa

Los usuarios de la provincia se engloban en cuatro grandes grupos

Jóvenes universitarios titulados con un nivel de idioma muy elevado.

Demandan puestos de responsabilidad que correspondan a su formación y cualificación

Trabajadores del sector primario.

Son demandantes del sector agrícola que hacen un recorrido por diferentes países de Europa, participando en diferentes campañas que suelen desarrollarse desde marzo a noviembre.

Joven con poco conocimiento del idioma que quiere perfeccionar la len-

gua. Busca un empleo que no requiera demasiada cualificación y que le permita también disponer de un tiempo suficiente para poder dedicarse a clases de aprendizaje. La gran demanda de este colectivo se da en los meses de verano, coincidiendo con el fin del curso escolar y universitario.

Personal sanitario. Varios países europeos siguen demandando profesionales de la Salud, principalmente, enfermeras, aunque también se pide un importante número de médicos, veterinarios y fisioterapeutas.

MÁS INFORMACIÓN

- -Euresconsejero en Málaga, Dpto. de Intermediación del SAE, c/Mauricio Moro Pareto, edif. Eurocom, Málaga
- -Oficinas SAE
- -Red Andalucía Orienta
- -UTEDLT'S

Los riesgos del amianto

El delegado de Empleo, Juan Carlos Lomeña, ha contactado con todos los implicados en la seguridad de los trabajadores que manipulan amianto, incluidos todos los alcaldes y todas las alcaldesas de la provincia para pedirles su colaboración en el cumplimiento de la normativa sobre la manipulación del amianto.

El delegado traslada la preocupación de los integrantes de la Comisión Provincial de Prevención de Riesgos Laborales ante los daños irreversibles que este material puede ocasionar en la salud y recuerda que no se puede realizar ningún trabajo con amianto hasta que la Autoridad Laboral no dé el visto bueno al preceptivo Plan de Trabajo que tienen que presentar.

Enfermedades irreversibles que se pueden generar al exponerse al amianto sin medidas de protección



Cáncer de pulmón

El cáncer de pulmón es la primera causa de muerte relacionada con el amianto en los pacientes expuestos. Todas las fibras de amianto pueden causar cáncer, aunque la crocidolita, el llamado amianto azul, es la más cancerígena de todas. Las manifestaciones clínicas del cáncer de pulmón incluyen la pérdida del apetito y de peso, el cansancio, el dolor torácico, la hemoptisis o expectoración de sangre y la dificultad respiratoria.

Mesotelioma maligno

El mesotelioma maligno es el cáncer de la célula mesotelial, y afecta a la pleura y al peritoneo en el 80 y 20% de los casos, respectivamente. Se suele producir en personas que han estado expuestas de forma laboral al amianto al menos 30 años antes, aunque en ocasiones se ha desarrollado en personas con exposiciones muy leves.

Asbestosis

Enfermedad pulmonar crónica producida por la inhalación de fibras de amianto. Las fibras penetran en los pulmones e irritan el tejido pulmonar, lo inflaman y provocan, al cabo de unos años, una fibrosis pulmonar.





-Curriculum Vitae de candidatos

RED EURES: TRABAJAR EN EUROPA

-Registro de empresas

países europeos

-Pautas socioculturales para vivir y trabajar fuera de España

-Miles de puestos de trabajo en 29

www.europa.eu.int/eures/home.jsp?lang=es

FORMACIÓN

Universidad Sun Java de Andalucía

La Universidad Sun-Java de Andalucía se ha implantado en el Forman -Centro Consorciado de la Consejería de Empleo, ubicado en el Parque Tecnológico de Andalucía (PTA)- con el firme propósito de paliar la falta de profesionales del sector TIC en Andalucía, tanto en técnicos, como en ingenieros de sistemas, en el área de tecnologías de redes e Internet, según se recoge en el convenio de colaboración que cerraron el delegado de Empleo, Juan Carlos Lomeña, el director de Servicios de Sun Microsystems Ibérica, SA, Carlos Mazón, y el copresidente de la UTE Fundación Novasoft-Fundación VMO, Francisco Barrionuevo.

El objetivo de esta iniciativa es, en una primera fase, seleccionar y capacitar técnicamente a nuevos profesionales andaluces, estudiantes y desempleados, en productos y tecnologías de Sun Microsystems con la doble finalidad de dotarles de los conocimientos necesarios que demandan las empresas, y así conseguir un importante índice de inserción.

"La participación de las grandes empresas en la formación contribuye a aumentar la capacitación de los futuros trabajadores que se integrarán en sus plantillas"

"Es imprescindible compartir la propiedad intelectual y el

conocimiento para que los fu-

turos profesionales se sientan

defensores y conocedores de

esta tecnología".

Juan Carlos Lomeña

Carlos Mazón

"El nivel de formación es exquisito.

Me atrevo a asegurar que el cien por cien de los alumnos de esta Universidad tendrá un puesto de trabajo de calidad"

Francisco Barrionuevo



Los firmantes del acuerdo celebraron la implantacion de la Universidad Sun Java de Andalucía en uno de los centros consorciados que la Consejería de Empleo tiene en Málaga.

INTERMEDIACIÓN

Cajero

El cajero es una herramienta que la Consejería de Empleo pone a disposición de los demandantes y que permite la renovación de la tarjeta de desempleo sin necesidad de desplazarse a otro municipio para acudir a la oficina SAE.

Para poder utilizarla hay que darse de alta en la oficina de referencia donde se inscribirá la huella digital para que posteriormente la terminal pueda reconocerla. Las previsiones de la Consejería de Empleo pasan por instalar una terminal en todos los municipios y en los núcleos de población más importantes de la provincia



LOS DATOS

- -El primer cajero se instaló en enero en Cártama-Estación, en el área de Empleo del Ayuntamiento.
- -Antes de su puesta en funcionamiento, el 42% de los demandantes había registrado su huella en la oficina SAE de Álora.
- -En la actualidad, el 95% de demandantes están dados de alta en este servicio.
- -La implantación del cajero en Cártama se ha traducido en una reducción media diaria de 25 demandantes en la oficina de Álora.



El delegado de Empleo, Juan Carlos Lomeña, y el alcalde de Cártama, José Garrido, con la primera demandante que utilizó el caiero.





Mesa Presidencial de las Jornadas de Vélez-Málaga

Acciones sobre Prevención de Riesgos Laborales, Calidad y Medioambiente

La implantación de Sistemas de les de Empleo Desarrollo Local y Calidad y de Prevención de Riesgos Tecnológico (UTEDLT'S) han obser-Laborales, así como el desarrollo vado que hoy en día queda mucho de medidas que no dañen el Medio camino por recorrer. Ambiente son aspectos exigibles que tienen que ir inevitablemente ligados a la empresa con vocación este año para concienciar al emde futuro.

sas de toda la provincia los técnicos de las catorce Unidades Territoria- responsable.

Por esta razón han organizado diferentes actuaciones a lo largo de presariado y a los trabajadores de Tras sondear centenares de empre- las mejoras y beneficios de estar al frente de una empresa socialmente

Buenas prácticas de PRL, Calidad y Medioambiente.

Sesiones de impulso hacia una cultura en pro de la PRL, Calidad y Medioambiente.

-Implantación de la Marca de Calidad: Parque Natural.

-Colaboración en el Plan de Acción Medioambiental de la Agenda 21.

Coleccionable en PRL, Calidad y Medioambiente.

Empleo de calidad, gestión de la calidad y medioambiente.

Sensibilización en el uso de plagui-

Agenda de recursos y actuación en PRL, Calidad y Medioambiente.

Fomento de la ganadería ecológica y control de vertidos.

Manual sobre buen uso de plaguicidas, información en PRL

Jornadas Málaga Estepona Antequera

Seminarios

Ronda

Málaga

Mijas Torrox

Antequera

Mesa redonda y concurso de PRL Calidad y Medioambiente.

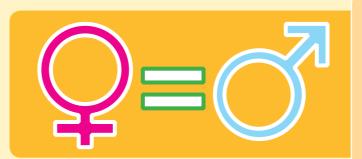
Foro en web y jornadas sobre PRL, Calidad y Medioambiente.

Manual de PRL, Calidad y Medioambiente.

Jornadas y Mesas redondas con medios de comunicación local sobre PRL, Calidad y Medioambiente.

Intercambio empresarial sobre la experiencia marca "Parque Natu-

Articulado de la Proposición de Reforma del Estatuto de Autonomía en materia de Empleo



Igualdad de género.

Se garantiza la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en todos los ámbitos.

Trabajo.

- 1. En el ejercicio del derecho constitucional al trabajo, se garantiza a todos:
- a.El acceso gratuito a los servicios públicos de empleo
- b.El acceso al empleo público en condiciones de igualdad y según los principios constitucionales de mérito y capacidad.
- c.El acceso a la Formación Profesional
- d.El derecho al descanso y al ocio
- 2. Se garantiza a los sindicatos y a las organizaciones empresariales el establecimiento de las condiciones necesarias para el desempeño de las funciones que la Constitución les reconoce. La ley regulará la participación institucional en el ámbito de la Junta de Andalucía de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas en la Comunidad Autónoma.



El Parlamento Andaluz dio el respaldo mayoritario al texto de reforma del Estatuto de Autonomía





Articulado de la Proposición de Reforma del Estatuto de Autonomía en materia de Empleo

1.4. La Comunidad Autónoma de Andalucía asume competencias exclusivas en: Fomento, ordenación de cooperativas y de entidades de economía social que tengan su actividad principalmente en Andalucía.

1. Corresponden a la Comunidad Autónoma, en el marco de la legislación del Estado, las competencias ejecutivas en materia de empleo relaciones laborales, que incluyen en todo caso:

- 1º. Las políticas activas de empleo, que comprenderán la formación de los demandantes de empleo y de los trabajadores en activo, así como la gestión de las subvenciones correspondientes; la intermediación laboral y el fomento del empleo.
- 2º. Las cualificaciones profesionales en Andalucía
- 3º. Los procedimientos de regulación de ocupación y actuación administrativa en materia de traslados colectivos entre centros de trabajo situados en Andalucía.
- 4º. La Prevención de Riesgos Laborales y la Seguridad en el Trabajo.
- 5°. La determinación de los servicios mínimos de las huelgas que tengan
- 6°. Los instrumentos de conciliación, mediación y arbitraje laborales.
- 7º. La potestad sancionadora de las infracciones del orden social en el ámbito de sus competencias.
- 8°. El control de legalidad y, si procede, el registro posterior de los convenios colectivos de trabajo en el ámbito territorial de Andalucía.
- 9º. La elaboración del calendario de días festivos en el ámbito de la Comunidad Autónoma.
- 2. Corresponde a la Junta de Andalucía la competencia ejecutiva sobre la función pública inspectora en todo lo previsto en el apartado anterior. A tal efecto, los funcionarios de los cuerpos que realicen dicha función dependerán orgánica y funcionalmente de la Junta de Andalucía. A través de los mecanismos de cooperación previstos en el presente Estatuto se establecerán las fórmulas de garantía del ejercicio eficaz de la función inspectora en el ámbito social.
- 3.En materia de Seguridad Social, corresponden a la Comunidad Autónoma las competencias ejecutivas que se determinen en aplicación de la legislación estatal, incluida la gestión de su régimen económico.

Corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de políticas de género, que incluye, en todo caso la promoción de igualdad de hombres y muieres en todos los ámbitos sociales, laborales, económicos o representativos. Se atribuye, expresamente a la Comunidad Autónoma la facultad de dictar normativas propias o de desarrollo en esta materia.

Corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de juventud, que incluye, en todo caso la promoción del desarrollo personal y social de los jóvenes, así como las actividades de fomento o normativas dirigidas a conseguir el acceso de éstos al trabajo, la vivienda y la formación profesional.

Los sindicatos y las organizaciones empresariales contribuyen al diálogo y la concertación social, y ejercen una relevante función en la defensa y promoción de los intereses económicos sociales que les son propios.

1.La Comunidad Autónoma atenderá a la modernización, innovación y desarrollo de todos los sectores económicos, a fin de propiciar un tejido productivo de calidad, y en particular, de la agricultura, de la ganadería, de la pesca y de la artesanía, a fin de equiparar el nivel de vida de los andaluces.

2.Los poderes públicos de la Comunidad Autónoma fomentarán las sociedades cooperativas y otras formas jurídicas de economía social, mediante la legislación ade-

3.Los poderes públicos, de acuerdo con la legislación estatal sobre la materia, establecerán los medios que faciliten el acceso de los trabajadores a la propiedad y gestión de los medios de producción, de conformidad con el artículo 129.2 de la

Los poderes públicos velarán por los derechos laborales y sindicales de los trabajadores en todos los sectores de actividad.

Los poderes públicos garantizarán el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el ámbito laboral, en el acceso a la ocupación, la formación y promoción profesional, las condiciones de trabajo, incluida la retribución, así



de Empleo, Antonio Fernández, en su escaño en el Parlamento

como que las mujeres no sean discriminadas por causa de embarazo o maternidad.

1.Los poderes públicos fomentarán el acceso al empleo de los jóvenes y orientarán sus políticas a la creación de empleo estable y de calidad para todos los andaluces. A tales efectos, establecerán políticas específicas de inserción laboral, formación y promoción profesional, estabilidad en el empleo y reducción de la precariedad laboral.

2.Los poderes públicos establecerán políticas específicas para la inserción laboral de las personas con discapacidad, y velarán por el cumplimiento de las reservas previstas en la legislación aplicable.

3.Los poderes públicos diseñarán y establecerán políticas concretas para la inserción laboral de los colectivos con especial dificultad en el acceso al empleo, prestando especial atención a los colectivos en situación de riesgo de exclusión social.

Andalucía promoverá la participación de los trabajadores en las empresas, así como el acceso a la información sobre los aspectos generales y laborales que les afectan.

1.La Administración Pública contribuirá a garantizar la seguridad y salud laboral de los trabajadores, para lo cual diseñará instrumentos precisos de control y reducción de la siniestralidad laboral, así como mecanismos de inspección y prevención de los riesgos la-

2.La Comunidad Autónoma se dotará de instrumentos propios para la lucha contra la siniestralidad laboral.

1. Una Ley del Parlamento de Andalucía regulará las políticas de apoyo y fomento de la actividad del trabajador autónomo.

2. Serán objeto de atención preferente, en las políticas públicas, las cooperativas y demás entidades de economía social.

La Comunidad Autónoma tendrá política propia de relaciones laborales, que comprenderá, en todo caso:

- 1º. Las políticas activas de empleo, la intermediación y el fomento del empleo y del autoempleo.
- 2º. Las políticas de prevención de riesgos laborales y protección de la seguridad y salud laboral.
- 3º. La promoción del marco autonómico para la negociación colectiva. 4º. La promoción de medios de resolución extrajudicial de conflictos labo-

Las Administraciones Públicas, en el marco de sus competencias, y en el ámbito de la contratación y de la subvención pública, adoptarán medidas relativas a:

- a.La seguridad y salud laboral
- b.La estabilidad en el empleo
- c.La igualdad de oportunidades de las mujeres
- d.La inserción laboral de los colectivos más desfavorecidos.
- e.El cuidado de los aspectos medioambientales en los procesos de producción o transformación de bienes y servicios.



Unas de las funciones del Servicio Andaluz de Empleo es actuar en favor de la inserción de las personas más vulnerables, mejorando la empleabilidad de los colectivos con especiales dificultades o discriminados para que puedan posicionarse en mejores condiciones de cara a su acceso al mercado de trabajo, garantizando la interlocución constante y fluida con ellos y acercándoles el resto de proyectos, recursos y dispositivos de la administración que trabajan con este objeto.

El objetivo del programa de Unidades de Barrio es fomentar el acceso a los recursos que la administración pone a disposición de los colectivos anteriores para incrementar la empleabilidad y reducir el riesgo de exclusión social. El programa asume el objetivo de crear y favorecer nuevas vías de comunicación e interlocución

Metodología de Trabajo de las Unidades de Barrio

1. OBJETIVO GENERAL

El Plan de Trabajo de 2005 estableció como objetivo general del programa la captación de la población no activa para su acercamiento a los recursos y dispositivos del Servicio Andaluz de Empleo. Este objetivo general, al que han de conducir todas las actuaciones, intervenciones, directrices y colaboraciones a desarrollar se desglosa, a su vez, en objetivos específicos, con cuya cumplimentación se logra la consecución de dicho objetivo general.

2. DISTRIBUCIÓN Y COBERTURA DEL PERSONAL TÉCNICO

El personal técnico cubre una población determinada, en nuestro caso el programa se articula sobre tres unidades que actúan exclusivamente en los distritos vinculados a las Oficinas SAE de la Paz, Capuchinos y El Palo, respectivamente.

La población total de la ciudad de Málaga es de 560.801, siendo la población del barrio de actuación 138.167. Considerando que se cuenta con 12 técnicos se tiene que la proporción de la población cubierta por el personal técnico (ratio de cobertura) es de 11.514.

3. ÁREAS DE TRABAJO

El Plan de trabajo de las Unidades de Barrio agrupa los objetivos en áreas de trabajo que van dando cumplimiento, con su desarrollo conjunto e

integrado, a los objetivos específicos del programa. Las áreas de trabajo que han guiado la labor de las Unidades han sido:

INVESTIGACIÓN:

Conociendo el territorio exhaustivamente, observando todas las posibles variables, condicionantes y características, se puede adaptar la red de recursos y dispositivos al mismo, de ahí que la investigación, a través de un proceso prospectivo, se haga fundamental. Entrevistas, reuniones talleres, grupos de discusión y otras actuaciones (fundamentalmente foros de empleo y puntos de información) han dado cobertura a esta área de trabajo.

DINAMIZACIÓN:

Al adoptar una metodología participativa en sus procedimientos, desde las Unidades de Barrio se realiza un proceso dinamizador del tejido asociativo y de los colectivos informales, entendido éste como una revitalización de los mismos para su implicación en el proceso de acercamiento de los recursos de empleo a la ciudadanía de los barrios donde intervienen. Las actuaciones que han cubierto esta área han sido: charlas, talleres, grupos de discusión y otras actuaciones (especialmente foros y puntos de información) entre estos colectivos y el resto de recursos y dispositivos del S.A.E., para lo cual se apoya en el tejido asociativo de los barrios, fomentándolo y dinamizándolo.

Las Unidades de Barrio, por medio de esta estructura creada de forma natural, hacen circular la información a través de sus canales ya constituidos, para hacer llegar los recursos de empleo a toda la población. Se amplía, por tanto, el valor de las Unidades de Barrio en una doble función: la dinamización de las redes y el asociacionismo, por un lado, y la información sobre el empleo por medio de unos canales

DIFUSIÓN:

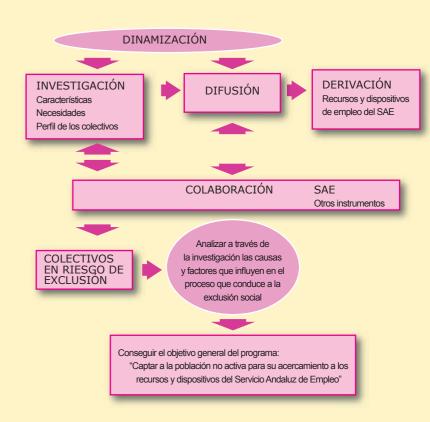
Una de las soluciones para que las personas y los colectivos no se queden al margen de los canales informativos viene dada a través del esfuerzo por difundir los recursos y dispositivos de empleo. Para ello, el programa ha establecido múltiples actuaciones (charlas, talleres, puntos de información...) desde una óptica participativa y siempre cercana a la ciudadanía.

ya creados e integrados en el territorio, por otro.

INFORMACIÓN Y DERIVACIÓN: En función de las necesidades que se hayan detectado en cada persona, y después de que ésta haya manisfestado su deseo de disponer de un asesoramiento especializado, las Unidades de Barrio la derivan a los recursos y dispositivos específicos que precise, de acuerdo a sus características, para que de manera individualizada, se solventen las posibles carencias detectadas en lo referente al acceso y aprovechamiento de los recursos de empleo del SAE.

COLABORACIÓN: Las Unidades de Barrio acercan al Servicio Andaluz de Empleo a la ciudadanía para cual la comunicación fluida, el trabajo coordinado y la colaboración expresa con el resto de recursos y dispositivos de empleo es fundamental para ofrecer un servicio público de empleo integrado y eficaz.

Esquema de Trabajo de las Unidades de Barrio

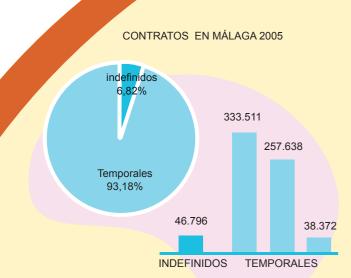


(

•

MERCADO DE TRABAJO

Análisis de la Contratación 2005



CONTRATOS POR MODALIDAD

Del análisis de los datos adjuntos se obtiene que en Málaga se registró un total de 685.802 contratos. De ellos, 46.796 fueron indefinidos, el 6,82 % del total, y 639.006 temporales, un 93,18 %. Dentro de los contratos temporales se tiene que las modalidades obra y servicio, eventuales e interinidades representan más del 98% del total.

Este patrón de comportamiento se repite en Andalucía y España con niveles diferentes: en Andalucía los indefinidos representan el 4,32% del total y los temporales el 95,68%, en España se eleva al 8,99% los indefinidos y los temporales representan un 91 % del total. Las modalidades anteriores siguen siendo las más contratadas representando en Andalucía un 93% y en España un 88,57%.

CONTRATOS INICIALES POR SEXOS Y TIPO DE JORNADA

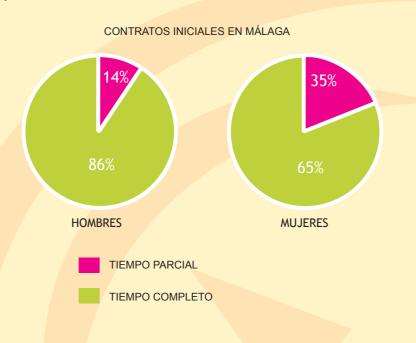
Los contratos iniciales a jornada completa representa en Málaga el 76,45 % del total, similar al porcentaje de España, 76,37 % . En Andalucía dicho porcentaje se situa por encima de ambas, con un 81,60%.

(

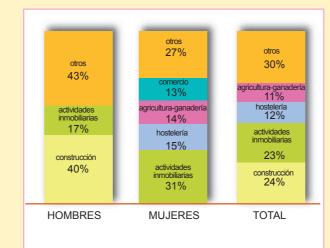
Por sexos, los contratos iniciales registrados a hombres representan el 56,55% del total mientras que el 43,45% se realizaron a mujeres. Si pro-

fundizamos en los datos, se observa que dentro del colectivo masculino la mayoría de los contratos, 85,64%, corresponde a jornada completa, mientras esta cifra se reparte más en mujeres, representando los contratos a tiempo completo un

64,84%, mientras que los de tiempo parcial representan un 35,16% del total femenino.



CONTRATOS INICIALES POR ACTIVIDAD ECONÓMICA



Si desglosamos los contratos iniciales por actividades económicas se tiene que las más contratadas son:

Construcción que representan el 24% de los contratos iniciales, en total 161.419. Seguidamente, las actividades inmobiliarias y de alquiler aglutinan el 23% de los contratos (151.540),

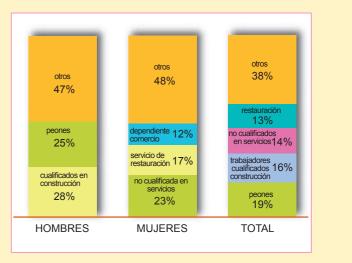
Hostelería con 76.258 (12%) y Agricultura y Ganadería con 72.744, un 11% del total.

Por sexos: se contrató más mujeres en actividades Inmobiliarias y de alquiler (31% del total de mujeres contratadas), Hostelería (15%), Agricultura y Ganadería (14%), Comercio y reparación (13%). En hombres: 40% de las contrataciones se registraron en Construcción y el 17% en actividades Inmobiliarias y de alquiler.

CONTRATOS INICIALES POR OCUPACIONES

Los contratos según grandes grupos de ocupación arrojan los siguientes resultados: los peones en Agricultura, Pesca, Construcción son las más contratadas representando un 19% del total de contratos iniciales; les sigue los trabajadores cualificados en Construcción con un 16% de todos los contratos; los trabajadores no cualificados en servicios, excepto transporte con un 14% de los contratos y los trabajadores de servicios de restauración con un 13%.

Por sexos, las mujeres más contratadas corresponden a : trabajadoras no cualificadas en servicios, excepto transporte con un 23% del total de contratos a mujeres,trabajadoras del servicio de restauración (17%) y dependientes de comercio (12%). En hombres destacan los trabajadores cualificados en Construcción con un 28% del total de contratos a dicho sexo y peones en Agricultura, Pesca, Construcción con un 25%.





án 10

Nuevas ocupaciones del mercado laboral

Los cambios sociales, la introducción de las nuevas tecnologías y la puesta en funcionamiento de nuevos modelos organizativos sumergen al mercado laboral en una dinámica de evolución constante. La formación profesional ocupacional viene a apaliar esta situación presente en el mercado de trabajo y sus tendencias al objeto de contribuir a facilitar la inserción laboral de los/as demandantes y dar respuesta a las necesidades del tejido empresarial, que impulsan el desarrollo económico, social y cultural de nuestra comunidad.



Sector Agroalimentario e Industria Manufacturera

- •Electricista de automatismos de riego por goteo
- Envasador/a al vacío
- •Montador/a de instalaciones de riego por goteo
- •Técnico/a en desarrollo sostenible agroambiental
- •Técnico/a en nuevas técnicas de riego
- Técnico/a paisajista



Otras Industrias, Industria Auxiliar de la Construcción

- •Digitalizador/a
- •Técnico/a en mantenimiento de simuladores aeronáuticos
- Técnico/a de compostaje
- •Técnico/a en trabajo verticales
- •Soldador/a de polietileno



Actividades Sanitarias y Veterinarias. Servicio Social

- •Agente de cooperación y sostenibilidad
- Agente de dinamización laboral
- •Agente de mediacion intercultural
- •Medico/a de accidentes de trabajo
- Animador/a infantil



Hostelería y Turismo

•Técnico/a en marketing turístico



Servicios Empresariales

- Agente de intermediación laboral
- Asesor/a de marketing
- Auditor/a ambiental
- ·Consultor/a de telegestión
- Consultor/a tecnológico/a
- •Educador/a medioambiental
- •Experto/a en seguridad informática y comunicaciones
- •Gestor/a de base de datos
- •Gestor/a medioambiental
- •Inspector/a de control ambiental
- Parametrizador/a SAP
- Programador/a de páginas web
- Técnico/a de calidad y trazabilidad
- •Técnico/a en evaluación de impacto medioambiental
- •Técnico/a en marketing on line
- •Técnico/a en organización de ferias, congresos y exposiciones
- Técnico/a en protocolo
- •Técnico/a en SIG

3

Comercio y Reparación de Vehículos

Teleoperador/a informático/a



Educación

- •Coordinador/a de departamento e-learning
- •Coordinador/a pedagogico/a on line
- •Formador/a on line
- •Coordinador/a pedagógico/a

ADMINISTRACIÓN LABORAL

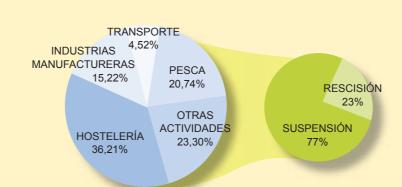
Expediente de Regulación de Empleo (ERES)

Es el procedimiento legal para suspender o extinguir definitivamente las relaciones laborales entre una empresa y sus empleados garantizando los derechos de los trabajadores. Pueden solicitarlo tanto las empresas como los propios trabajadores, a través de sus representantes legales. Debe acompañarse de una memoria de las causas que lo justifican, documentación económica de la empresa y , en compañías de 50 o más trabajadores, de un plan de viabilidad.

En 2005 se registraron en Málaga 174 Expedientes de Regulación de Empleo, de ellos 155 fueron autorizados, el 89 %, 14 no autorizados, 4 desistidos y 1 resuelto el recurso. Analizamos los expedientes autorizados desde la óptica de los trabajadores afectados:

TRABAJADORES AFECTADOS POR LOS ERES EN 2005 SEGÚN ACTIVIDAD ECONÓMICA.

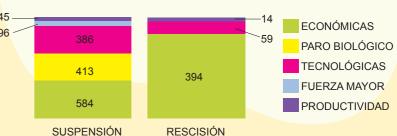




EVOLUCIÓN LOS TRABAJADORES AFECTADOS POR LOS ERES AUTORIZADOS











óág. 20

Medidas de Empleo del proyecto de ley orgánica de igualdad entre mujeres y hombres

Esta ley tiene por objeto hacer efectivo el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, en particular, mediante la eliminación de la discriminación de la mujer en cualesquiera ámbitos de la vida y, singularmente, en las esferas política, civil, laboral, económica, social y cultural para alcanzar una sociedad más democrática, más justa y más solidaria.

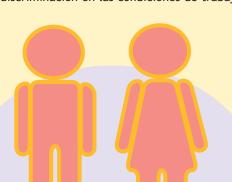
Igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral

1. Programas de mejora de la empleabilidad de las mujeres:

Se mejorará la empleabilidad y la permanencia en el empleo de las mujeres, potenciando su nivel formativo y su adaptabilidad a los requerimientos del mercado de trabajo. Para ello, los programas de inserción laboral activa, incluyendo los de Formación Profesional, Escuelas Taller y Casas de Oficios, dirigidos a personas en desempleo, se podrán destinar prioritariamente a colectivos específicos de mujeres o contemplar una determinada proporción de ellas.

2. Promoción de la igualdad en la negociación colectiva:

Se podrán establecer medidas de acción positiva para favorecer el acceso de las mujeres al empleo y la aplicación efectiva del principio de igualdad de trato y no discriminación en las condiciones de trabajo entre mujeres y hombres.





Igualdad y conciliación

3. Derechos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral:

Se reconocerán a los trabajadores en forma que fomenten la asunción equilibrada de las responsabilidades familiares, evitando toda discriminación basada en su ejercicio.

- 4. El permiso y la prestación por maternidad se concederán en los términos previstos en la normativa laboral y de Seguridad Social.
- Para contribuir a un reparto más equilibrado de las responsabilidades familiares se reconoce a los padres el derecho a un permiso y una prestación por paternidad.

Los planes de igualdad de las empresas y otras medidas de promoción de la igualdad

6. Elaboración y aplicación de los planes de igualdad:

Las empresas deberán adoptar medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre hombres y mujeres, medidas que deberán negociar, y en su caso acordar, con los representantes legales de los trabajadores en la forma que se determine en la legislación laboral. Se elaborarán e implantarán planes de igualdad que serán obligatorio para las empresas de más de 250 trabajadores. Podrán contemplar, entre otras, las materias de acceso al empleo, clasificación profesional, promoción y formación, retribuciones, ordenación del tiempo de trabajo para favorecer, en términos de igualdad entre mujeres y hombres, la conciliación laboral, personal y familiar y , prevención del acoso sexual y del acoso por razón de sexo.

7. Medidas específicas para prevenir el acoso sexual en el trabajo:

Las empresas deberán promover condiciones de trabajo que eviten el acoso sexual y arbitrar procedimientos específicos para su prevención y para dar cauce a las denuncias o reclamaciones que puedan formular quienes hayan sido objeto del mismo. Los representantes de los trabajadores contribuirán a prevenirlo mediante la sensibilización y la información a la dirección de la empresa de las conductas o comportamientos de que



El distintivo español de Empresa Modelo en Igualdad

8. Empresas modelo en la obtención de la igualdad entre mujeres y hombres:

Se crea un distintivo , a conceder por el Ministerio de Trabajo para reconocer a aquellas empresas que destaquen por la aplicación de políticas de igualdad de trato y de oportunidades entre los trabajadores en el seno de la empresa, que podrá ser utitlizado en el tráfico comercial de la empresa y con fines publicitarios. Para la obtención se tendrán en cuenta, entre otros criterios, la representación equilibrada de mujeres y hombres en la empresa en los órganos de dirección y en los distintos grupos y categorias profesionales, la adopción de planes de igualdad u otras medidas innovadoras de fomento de la igualdad, así como la publicidad no sexista de los productos o servicios de la empresa.

El principio de igualdad en el empleo público

9. Criterios de actuación de las Administraciones públicas:

- Remover los obtáculos que impliquen la pervivencia de cualquier tipo de discriminación con el fin de ofrecer condiciones de igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el acceso al empleo público y en el desarrollo de la carrera profesional.
- Facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, sin menoscabo de la promoción profesional.
- Fomentar la formación en igualdad, tanto en el acceso al empleo público como a lo largo de la carrera profesional.
- Promover la composición equilibrada entre mujeres y hombres de los órganos de selección y valoración.



- fomentar el empleo y promover el desarrollo local y tecnológico en todos y cada uno de los municipios de Andalucía. Se caracterizan por dinamizar el empleo local y los recursos endógenos de cada uno de los territorios, todo ello enmarcado dentro de una estrategia global.

DESLITADOS 2005

UTEDLT

Balance UtedIt's 2005

Las Unidades Territoriales de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico (UTEDLT'S) tienen la finalidad de

Establecer medidas por razón de sexo.

- Establecer medidas efectivas para eliminar cualquier discriminación retributiva, directa o indirecta, por razón de sexo.
- Evaluar periódicamente la efectividad del principio de igualdad en sus respectivos ámbitos de actuación.

- -La aprobación de convocatorias de pruebas selectivas para el acceso al empleo público deberán acompañarse de un informe de impacto de género, salvo en casos de urgencia y siempre sin perjuicio de la prohibición de discriminación por razón de sexo.
- Se establecerán permisos y beneficios de protección a la maternidad y la conciliación de la vida personal, familiar y laboral. Con la misma finalidad se reconocerá un permiso de paternidad, en los términos que disponga la normativa aplicable.
- En las bases de los concursos para la provisión de puestos de trabajo se computará, a los efectos de valoración del trabajo desarrollado y de los correspondientes méritos, el tiempo que los candidatos hayan permanecido en las situaciones a que se refiere el párrafo anterior.
- Cuando las condiciones del puesto de trabajo de una funcionaria incluida en el ámbito de aplicación del mutualismo administrativo pudieran influir negativamente en la salud de la mujer o del hijo, podrá concederse licencia previstas en la normativa aplicable. En estos casos, se garantizará la plenitud de los derechos económicos de la funcionaria durante toda la duración de la licencia, de acuerdo con lo establecido en la legislación específica. Lo anterior será también de aplicación durante el período de lactancia natural.

- Cuando el período de vacaciones coincida con una incapacidad temporal derivada del embarazo, parto o lactancia natural, o con el permiso de mafrente al acoso sexual y al acoso ternidad, o con su ampliación por lactancia, la empleada pública tendrá derecho a disfrutar las vacaciones en fecha distinta, aunque haya terminado el año natural al que corresponda. Gozarán de este mismo derecho quienes estén disfrutando de permiso de paternidad.
 - Se otorgará preferencia, durante un año, para participar en los cursos de formación a quienes se hayan incorporado al servicio activo procedentes del permiso de maternidad o hayan reingresado desde la situación de excedencia por razones de guarda legal y atención a personas mayores dependientes o discapacitadas. Se reservará al menos un 40 % de las plazas para su adjudicación a mujeres que reúnan los requisitos establecidos.
 - La Administración General del Estado impartirá cursos de formación sobre la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres y sobre prevención de violencia de género, que se dirigirán a todo su personal.
 - Para la prevención del acoso sexual y del acoso por razón de sexo se aprobará, reglamentariamente, un protocolo de actuación.
 - El Gobierno aprobará, al inicio de cada legislatura, un Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado, donde se establecerán los objetivos a alcanzar en materia de promoción de la igualdad de trato y oportunidades en el empleo público, así como las medidas a adoptar para su consecución.
 - -Todos los Departamentos Ministeriales y Organismos Públicos remitirán, al menos anualmente, a los Ministerios de Trabajo y Asuntos Sociales y de Administraciones públicas, información relativa a la aplicación efectiva en cada uno de ellos del principio de igualdad entre hombres y mujeres.



FUNCIONES BÁSICAS

- Promoción del autoempleo ofreciendo servicio de

- ''	IVI	TOTAL
11.692	11.012	22.704
-	-	1.897
-	-	3.012
-	-	13.595
396	571	967
187	118	305
179	358	537
604	580	1.184
502	646	1.148
	396 187 179 604	11.692 11.012 396 571 187 118 179 358 604 580

RESULTADOS 2005	NÚMEROS
Proyectos de desarrollo local	2.612
Elaboración de estudios de intéres	70
Captación de ofertas genéricas de empleo	657



NOTA EXPLICATIVA AL DESPLEGABLE

APOYO A LA REALIZACIÓN DE PLANES DE VIABILIDAD

Son acciones de apoyo y tutorización de aquel/aquella usuario/a que acude a la UTEDLT demandando el asesoramiento para la realización del plan de viabilidad o el proyecto de empresa. Se entiende dentro de este tipo de acción aquellas actuaciones de apoyo a la cumplimentación de requisitos necesarios para la solicitud de ayudas de autoempleo que lleven aparejadas la elaboración del mismo. Por plan de viabilidad no se entiende cualquier trámite o apoyo a la cumplimentación de solicitud, sino el acompañamiento y asesoramiento a lo largo de todo el proceso que de cómo resultado el citado plan.

ASESORAMIENTO A ENTIDADES PÚBLICAS

Se pretende asesorar en el desarrollo de proyectos territoriales de intéres a las entidades públicas (principalmente ayuntamientos), proporcionando la utilización de los recursos existentes en los territorios(tanto económicos como humanos). El asesoramiento puede recoger todas las fases de un proyecto o alguna de ellas: diseño, implementación o evaluación (incluida la de búsqueda de financiación).

ASESORAMIENTO A ENTIDADES PRIVADAS

Se incluyen acciones de sensibilización y asesoramiento técnico a empleadores/as sobre materias tales como la prevención de riesgos laborales, la gestión y conservación medioambiental o cualquier otro ámbito de interés empresarial, como el asesoramiento sobre programas e incentivos públicos o privados que permitan obtener financiación o servicios.

CONTRIBUCIÓN A LA GENERACIÓN DE EMPLEO

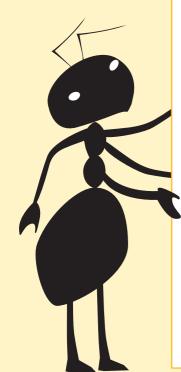
La actividad de asesoramiento que viene desarrollando el personal de las UTEDLT ha generado efectos en el empleo del ámbito de actuación. No se trata de medir una relación directa entre el asesoramiento y la generación de empleo, ya que se entiende que no es un factor que determine la UTEDLT, pero si que puede favorecer la puesta en marcha de proyectos que redunden en la generación de empleo. Se pretende, pues, conocer en cómo la asistencia prestada a proyectos concretos incide en el total del empleo generado.

PROYECTOS DE DESARROLLO LOCAL

El desarrollo local puede ser definido como la promoción coordinada de los diferentes agentes sociales y económicos locales para asumir y promocionar actividades desde la asunción de las responsabilidades de planeamiento y gestión de las estrategias de desarrollo, a partir de iniciativas y recursos locales. Este objetivo mide los distintos proyectos de desarrollo local que la UTEDLT realiza.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS

Este objetivo contempla acciones de investigación de resultados inéditos en el tiempo y en el ámbito en que se proponen. Es decir, cualquier acción prospectiva, retrospectiva, de opinión, de detección, etc., que ayuden a encaminar y conocer mejor el ámbito en el que se mueven las UTEDLT.









Trabajar sin seguridad puede tener graves consecuencias.

Los accidentes laborales pueden acabar con los sueños y proyectos de futuro de muchas personas. Por eso, tomar conciencia del problema debe ser una cuestión prioritaria. **Trabajar seguro, es lo primero.**

CAPRL
CONSEJO ANDALUZ
DE PREVENCION
DE RIESGOS LABORALES













OS MUNI	CIPAL	ES													
		ONAS	PLANES		AMIENTO IDADES			CONTR	IBUCIÓI	N A LA GE	NERACIÓ	N DE EI	MPLEO		
	ATEN	DIDAS	VIABILIDAD	PÚBLICAS	PRIVADAS	CTA. F	PROPIA M	CTA. A	AJENA M	AUTOE H	MPLEO M	H H	E M	ESTA H	BLE M
	26	10	10	23	16	7	3	3	0	6	3	0	0	3	0
	110	90	22	40	55	0	2	1	0	0	2	0	0	1	0
	54	99	10	33	60	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
)	19	11	6	14	20	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0
	184	168	39	26	140	9	7	5	1	3	2	1	0	4	1
	27	63		24	49	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0
e la Torre	433	487	52	29	387	13	21	4	4	4	15	1	2	4	3
I Grande	403	295	33	33	135	21	14	7	8	5	10	7	2	7	8
	60	76	3	12	88	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0
	26	31	4		20	2	0	1	2	1	0	0	0	1	2
	3	2	2	9	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	67	139	53	73	171	8	8	1	2	6	7	1	0	0	2
	52	38	3	11	15	1	0	0	1	1	0	0	0	0	1
	12	8		6	3	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	472	274	70	108	601	27	24	60	92	9	19	9	2	59	92
	26	29	5	30	32	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	186	157	71	136	154	19	17	17	33	8	14	14	17	5	16
	58	42	12	2	84	5	8	0	1	1	6	2	1	0	1
	55	66	2	55	38	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	149	80	4	32	136	10	3	0	0	1	2	0	0	0	0
		0.5				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	10	25	1	17	9	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
	14	5	4	1	475	2	3	1	2	0	2	1	2	0	0
	25	60	1	16	32	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ena	318 26	447	47 6	56 37	439 39	13 1	15	17	12 0	6	10	8	8	12 2	8
osa							1	2	_						0
rra	126	103	17	27	101	0	1	5	0	0	1	5	0	0	0
	14	34	6	12	25	1	2	0	0	1	2	0	0	0	0
	11	26	1	19	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	29	24	1	26	37	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	119	87	13	22	138	0	3	8	3	0	3	8	2	0	1
	184	150	68	70	315	16	8	6	6	2	3	5	1	6	6

				ASESOR	CONTRIBUCIÓN A LA GENERACIÓN DE EMPLEO										
		ONAS PLANES A ENTIDAD DIDAS VIABILIDAD			DADES	071 -									
	THE NOTE NO			PÚBLICAS	PRIVADAS	H H	CTA. PROPIA H M		CTA. AJENA H M		AUTOEMPLEO H M		⊦E M	ESTABLE H M	
nillas de Albaida	34	34	4	44	62	0	1	1	1	0	1	0	0	1	1
iete la Real	79	47	4	4	99	4	1	7	0	0	0	2	0	5	0
ratraca	6	6	2	1	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
tajima	5	3	1	6	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
tama	72	53	22	31	82	2	11	0	0	2	10	0	0	0	0
abermeja	72	55	20	35	46	15	1	0	2	0	0	5	0	0	2
arabonela	125	123	9	55	137	5	0	0	0	1	0	2	0	0	0
ares	133	78	8	19	95	2	1	1	4	0	0	0	0	1	4
า	429	476	48	44	178	19	23	5	8	7	14	0	1	5	7
menar	85	61	42	47	102	6	2	4	0	1	1	0	0	4	0
nares	45	49	10	32	26	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
npeta	41	14	1	6	2	0	1	12	6	0	1	0	0	12	6
tes de la Frontera	109	253	17	9	166	4	4	8	7	1	3	0	0	8	7
vas Bajas	49	40	12	39	13	3	2	0	0	3	2	0	0	0	0
vas de San Marcos	59	22	30	23	24	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0
vas del Becerro	24	29	5	5	34	4	3	0	0	0	1	2	1	0	0
ar	4	4	1	6	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
epona	663	519	117	51	2.107	36	35	50	62	15	31	2	4	48	59
aján	12	4		16	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
iliana	44	29	4	4	21	1	0	4	2	1	0	2	1	2	1
ngirola	447	498	74	63	501	33	43	33	83	15	20	10	12	33	82
nte de Piedra	26	15	0	43	104	0	1	2	1	0	1	0	0	2	1
cín	12	29	4	10	47	3	2	0	1	3	2	0	0	0	1
aguacil	11	27		7	26	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
aro	84	87	18	43	32	5	1	1	1	2	1	1	1	0	0
nilladero	69	86	17	130	108	12	2	0	0	7	2	2	0	0	0
ıleja	25	11		43	11	1	5	0	0	0	0	0	0	0	0
n	54	86	2	47	108	0	0	1	1	0	0	1	1	0	0
ite	26	17	4	7	31	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
era de Líbar	11	26		18	21	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
rique	14	31		12	14	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
car	8	1		8	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
charaviaya	20	16	1	14	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
aga	32	31	8	0	5	2	2	2	11	1	2	0	0	2	11

	PERSONAS		PLANES	ASESOR A ENTI	CONTRIBUCIÓN A LA GENERACIÓN DE EMPLEO										
	ATENI	DIDAS	VIABILIDAD	PÚBLICAS	PRIVADAS	CTA. P	ROPIA M	CTA. A	AJENA M	AUTOE H	MPLEO M	H H	E M	ESTA H	BLE M
va	175	128	18	18	950	12	3	11	10	2	2	5	4	9	7
ella	237	194	61	0	1.125	19	42	47	79	4	16	6	9	42	74
	646	621	96	101	560	41	57	30	34	11	28	20	13	20	28
nejo	42	21	1	11	47	5	0	1	0	1	0	3	0	1	0
na	80	62	1	114	107	1	2	3	1	1	2	0	0	3	1
a	88	44	10	42	65	0	1	0	1	0	1	0	0	0	1
ejaque	11	26	1	13	19	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0
	324	377	42	72	198	17	13	17	16	3	6	9	5	14	14
	67	67	11	40	85	1	0	1	0	1	0	1	0	0	0
ıta	7	7	1	13	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
na	120	121	18	35	74	5	1	0	1	1	1	3	1	0	0
ra	72	132	18	55	112	0	3	7	1	0	2	2	1	5	0
ra	3	10	1	20	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0
n Victoria	143	139	86	9	172	24	24	18	26	3	13	15	9	13	26
ordo	82	79	23	27	80	3	1	0	0	2	1	0	0	0	0
а	1.041	773	119	25	375	31	30	28	47	8	20	6	5	27	45
es	8	2		4	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
onga	33	6	10	10	17	0	3	1	1	0	3	0	1	1	0
lla	16	17		8	13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
a Yeguas	101	96	19	30	171	3	5	0	0	1	5	0	0	0	0
	68	40	13	1	64	8	6	2	1	1	5	3	0	2	1
	99	122	13	32	88	4	0	2	1	0	0	3	1	0	0
molinos	147	175	33	5	180	7	8	2	6	3	8	0	0	2	6
x	406	393	36	30	112	14	10	5	12	4	1	0	2	5	12
in	5	25	1	45	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Abdalajís	10	14	8	11	24	1	7	1	1	1	7	0	0	1	1
- Málaga	423	371	72	29	573	20	37	21	26	4	27	4	4	20	21
le Algaidas	119	78	26	49	75	11	6	1	2	3	4	5	4	0	0
le Tapia	27	26	13	35	14	3	0	0	0	1	0	0	0	0	0
lel Rosario	80	126	14	59	14	6	3	0	0	3	3	0	0	0	0
lel Trabuco	104	76	45	15	53	13	3	2	4	3	3	8	1	0	3
la	43	47	10	15	25	0	0	3	3	0	0	1	0	2	3
uera	87	45	7	18	37	2	1	0	1	2	1	0	0	0	1
	466	447				29	31	29	11						

Fuente: Servicio Público Estatal de Empleo

